



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 15 de abril de 2020

INAI/120/20

AMPLÍA INAI AL 30 DE ABRIL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA ATENDER SOLICITUDES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- **La determinación se fundamenta en el Acuerdo de la Secretaría de Salud que establece como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por COVID-19 la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020**

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) acordó ampliar al 30 de abril el periodo de suspensión de términos y plazos para atender las solicitudes de información y de protección de datos personales, recursos de revisión, de inconformidad y de atracción, así como los procedimientos de verificación, denuncias y sanciones.

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo pasado, en el que se establece como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado.

“Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional”, refiere la Secretaría de Salud en el Acuerdo.

En la sesión que se llevó a cabo de manera virtual, el Pleno del INAI, actualmente conformado por el Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, las Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, y los Comisionados Oscar Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, enfatizó que el Instituto continúa trabajando para garantizar a la sociedad sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, mediante una mesa permanente de trabajo con la Secretaría de Salud, la operación del Centro de Atención a la Sociedad y diferentes mecanismos que ha implementado para brindar a la población información clara, oportuna y de utilidad para enfrentar la emergencia sanitaria.

El Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, aseguró que la suspensión de términos y plazos legales es una medida necesaria que se ha tomado en México y en diferentes partes del mundo al momento en que se declaró la emergencia sanitaria, pero dejó claro que el INAI trabaja para cumplir con sus objetivos.

“El INAI seguirá de pie, trabajando sin parar; desde casa un gran número de los servidores del Instituto estamos trabajando coordinadamente bajo los esfuerzos de mis compañeras y compañeros Comisionados, con diversos ángulos para que el trabajo diario del INAI se vea en beneficio social”, apuntó.

Acuña Llamas dio cuenta de que el Pleno del INAI recibió una carta suscrita por organizaciones de la sociedad civil con seis planteamientos, uno concreto en el que instan a las y los comisionados a no prolongar la suspensión de términos y plazos. Al respecto, el Comisionado Presidente señaló que se establecerá un diálogo con el Consejo Consultivo del INAI y las organizaciones firmantes para analizar y plantear soluciones conjuntas.

El Comisionado Oscar Guerra Ford destacó que, de manera responsable, el Pleno del INAI determinó adoptar medidas para preservar la salud de los servidores públicos que laboran en el INAI y en los sujetos obligados, ante el riesgo que representa la propagación de COVID-19.

“Es evidente que nos encontramos ante un escenario donde el contagio en nuestro país y en el mundo crece. Estamos por entrar a la fase 3, la más expansiva de esta pandemia en nuestro país y nos encontramos ante un escenario más crítico al que tuvimos en semanas anteriores y de mayor riesgo para la salud de toda la población en general, evidentemente, incluida dentro de ello los funcionarios del INAI y de los diversos sujetos obligados”, indicó.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena señaló que la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 ha impactado sustancialmente las actividades económicas, políticas y sociales en todo el mundo, por lo que en un ejercicio consciente y de responsabilidad, el INAI estableció disposiciones que permitieran la continuidad de sus labores de manera remota, salvaguardando el bienestar de las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto; y cumpliendo con la encomienda constitucional de tutelar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

“En el contexto de una situación de emergencia se debe buscar asegurar el debido tratamiento de los datos personales, así como el establecimiento de esquemas de transparencia proactiva efectivos para difundir entre la ciudadanía insumos de interés para mantenerla informada sobre las medidas preventivas, la evolución de la pandemia, las acciones gubernamentales tomadas para hacerle frente, la situación del sistema de salud, así como el uso de los recursos por parte del Estado para atender esta emergencia sanitaria”, subrayó Ibarra Cadena.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov resaltó que la suspensión de plazos es resultado de un profundo análisis, en el que se consideró la salud de los servidores públicos, así como las condiciones en las que operan los sujetos obligados actualmente.

Puntualizó que las circunstancias nacionales dificultan que los servidores públicos recaben y entreguen la información. Este “ejercicio se hace muy difícil y muy complicado cuando se ha mandado que, salvo excepciones, todos los servidores públicos posibles se encuentren a distancia de su oficina, en consecuencia, de sus archivos”.

La Comisionada Josefina Román Vergara, señaló que la medida implementada por el Instituto es acorde al escenario internacional, y si bien, se suspendieron plazos se continúan ejecutando acciones que permiten el acceso a la información pública de interés y de protección de datos personales en esta situación de emergencia.

“El INAI ha implementado medidas preventivas que permiten mantener a salvo la salud de la población, pero sin dejar de cumplir su mandato constitucional de tutelar los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales”, resaltó.

Con relación a la investigación, verificación de posibles incumplimientos por parte de responsables de los sectores público y privado, se han realizado las siguientes actividades:

- Recepción y atención de denuncias por medios electrónicos sobre indebidos tratamientos atribuidos a responsables del sector público federal vinculados con la atención sanitaria; así como aquellas formuladas por presuntas inobservancias a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para su correspondiente tramitación.
- Bajo la supervisión de la Secretaría de Protección de Datos Personales, monitoreo y análisis de diversas fuentes de acceso público en las que pueda haber algún tratamiento de datos personales, con el objetivo de identificar si se observan los principios y deberes previstos en la normatividad aplicable.

En la sesión, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el Informe Semanal de Actividades del Centro de Atención a la Sociedad, del 30 de marzo al 3 de abril; el Comisionado Oscar Guerra Ford presentó el micrositio de [Transparencia Proactiva COVID-19](#), y la Comisionada Josefina Román Vergara, el micrositio [Datos Personales Seguros COVID-19](#).

Asimismo, se dio cuenta de las acciones implementadas en la mesa de trabajo que mantienen el INAI y la Secretaría de Salud para la Transparencia Proactiva y Protección de Datos Personales ante la pandemia.

-o0o-